

1
2
3
4 **ANEXO 3**
5
6
7
8

9 **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL INTERVENTOR**
10

11
12
13
14 **CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL –**
15 **STR UPME 06 – 2015**
16

17
18 **(UPME STR 06 – 2015)**
19

20
21
22
23
24 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE**
25 **LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE**
26 **UN TRANSFORMADOR 220/110 kV de 100 MVA EN LA SUBESTACIÓN**
27 **VALLEDUPAR 220/110 kV**
28

29
30 **DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA STR**
31
32
33
34

35
36 **Bogotá D. C., agosto de 2015**
37
38
39

ÍNDICE

1
2
3
4
5
6
7

1.	DEFINICIONES.....	3
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
3.	OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.....	4

1 **1. DEFINICIONES**

2
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado
5 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria
6 Pública UPME STR 06 – 2015 y en los Documentos de Selección del Inversionista de
7 la Convocatoria Pública UPME STR 09 – 2014.

8
9 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",
10 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a
11 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos del
12 Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública
13 UPME STR 06 – 2015 y/o del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista
14 de la Convocatoria Pública UPME STR 09 – 2014, salvo indicación expresa en sentido
15 contrario.

16
17 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
18 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección
19 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas
20 colombianas.

21
22 **2. INTRODUCCIÓN**

23
24
25 Habrá una Interventoría durante la ejecución del Proyecto de STR, la cual, para la presente
26 Convocatoria Pública UPME STR 06-2015, corresponderá a la seleccionada mediante
27 Resolución UPME 050 del 10 de febrero de 2015, teniendo en cuenta lo dispuesto en el
28 numeral 7.10 del Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME 09-2014 y que la presente
29 Convocatoria Pública UPME STR 06-2015 se abre en razón a que las Convocatorias
30 Públicas UPME STR 09-2014 y 02-2015 fueron declaradas desiertas. Dicha Interventoría
31 hace parte del listado de firmas elaborado por el C.N.O., tal como se indica en el Artículo
32 26 la Resolución CREG 024 de 2013 y sus modificaciones, la cual reportará a la UPME, a
33 fin de que certifique para la UPME el cumplimiento de los requisitos exigidos en los
34 Documentos de Selección del Inversionista STR, y en particular, los correspondientes al
35 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE; Código de Redes y demás
36 aplicables al Plan de Calidad y al cronograma de ejecución del Proyecto presentados por
37 el Proponente.

38
39 El nombre del Interventor designado y el valor de la Interventoría, para que el Transmisor
40 Regional proceda a suscribir el Contrato de Fiducia, y hacer los aportes correspondientes

1 a la fiducia mercantil constituida de conformidad con dicho contrato, es el señalado en la
2 Resolución UPME 050 del 10 de febrero de 2015.

3. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

7 El Interventor suscribirá el Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de
8 Selección del Inversionista, y desempeñará las actividades necesarias para dar
9 cumplimiento al contrato señalado.

11 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
12 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,
13 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del
14 Proyecto, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los términos del
15 Contrato de Interventoría, según la Minuta del Anexo 4 de los Documentos de Selección
16 del Inversionista. Por lo anterior, el Interventor también deberá suscribir el Acuerdo de
17 Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista, sobre aquella
18 información que el Inversionista seleccionado, declare como información de carácter
19 confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

21 Se aclara que el Objeto del Proyecto para la presente Convocatoria Pública UPME STR 06
22 – 2015 es igual al que se estableció para las Convocatorias Públicas UPME STR 09 – 2014
23 y 02 – 2015, razón por la cual, las condiciones demostradas por la Interventoría
24 seleccionada mediante Resolución UPME 050 del 10 de febrero de 2015 como Oferente
25 Escogido y los alcances, obligaciones, responsabilidades, duración de la Interventoría,
26 reglas y demás términos establecidos deben mantenerse y cumplirse para el desarrollo de
27 la Interventoría en la presente Convocatoria Pública UPME STR 06 – 2015, y en cualquier
28 caso se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución CREG 024 de 2013 y la
29 Resolución MME 90604 de 2014.

31 A nivel de participación, entre las firmas inscritas en la lista del C.N.O., se podrán conformar
32 Consorcios o Uniones Temporales.